

**CIEN AÑOS DE POLÍTICA ANTÁRTICA. ALGUNAS REFLEXIONES DE CARA AL FUTURO¹**

A CENTURY OF CHILEAN ANTARCTIC POLICY: SOME REFLECTIONS

Mateo Martinic BerosPremio Nacional de Historia (2000)
Profesor Emérito de la Universidad de Magallanes
Punta Arenas – Chile**FECHA DE RECEPCIÓN:** 10 mayo 2010 - **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 9 junio 2010**RESUMEN:** Se analizan los orígenes de la política antártica chilena y se sugieren acciones que Chile pudiera desarrollar en el Territorio Chileno Antártico.**PALABRAS CLAVES:** Territorio Chileno Antártico – Política Antártica Chilena – Antártica Chilena**ABSTRACT:** The origins of the Antarctic Policy of Chile are analysed and actions are suggested that Chile could carry out in the Chilean Antarctic Territory**KEY WORDS:** Chilean Antarctic Policy – Chilean Antarctic Territory – Future of Chilean Antarctic

En febrero del año pasado se enteró un siglo de un acto que ha sido apreciado como de trascendencia en nuestra historia antártica, como fue la dictación del Decreto Supremo N° 260 de Relaciones Exteriores, suscrito con fecha 27 del mismo mes, de 1906, por el Presidente Germán Riesco y por su ministro del ramo, don Federico Puga Borne, en cuya virtud se otorgó a Enrique Fabry y a Domingo de Toro Herrera la autorización para ocupar algunos territorios insulares de las regiones australes de la República, entre ellos, las Islas Shetland y tierras situadas más al sur, para fines de la explotación de sus recursos pelíferos y pesqueros.

Al disponerse así por el Supremo Gobierno de la Nación, era evidente que se tenía la certidumbre de la legitimidad de su derecho y de la libertad para disponer de la ocupación y uso de esos territorios vacantes con fines de aprovechamiento económico. Es más, es seguro que Federico Puga Borne responsable de esa decisión en cuanto a su cartera correspondía el conocimiento de la materia (RR.EE. y Colonización), estuviera enterado, más allá de su personal interés por los asuntos polares australes desde la época en que había organizado y presidido la Sociedad Científica de Chile, de las diferentes noticias de reciente y más antigua data procedentes de Punta Arenas, capital del lejano Magallanes, que daban cuenta de diferentes iniciativas y que estaban referidas a emprendimientos económicos y exploraciones sobre litorales y mares antárticos y subantárticos.

Este acto administrativo debe ser considerado como el fundacional de una política de Estado referente a la Antártica que, con altibajos, se ha mantenido vigente hasta el presente.

El mismo, además, señaló un lapso inicial notable por la preocupación manifestada en procura de la afirmación y cautela de los derechos jurisdiccionales de la República sobre las tierras y

aguas situadas allende el paso de Drake en el continente meridional, la Antártica, cuyos precedentes estaban, hasta donde sabemos en las opiniones del Gobernador de Magallanes, Capitán de Navío Manuel Señoret, en la acogida y colaboración que en tal carácter prestó al geólogo sueco Otto Nordenskjöld para el desarrollo de sus estudios y exploraciones científicas, y en la propuesta que este ilustre sabio hizo al gobierno de Chile, quizá a manera de retribución, para organizar conjuntamente una expedición a la región polar austral, especialmente a las islas Shetland y península antártica vecina, iniciativa que aunque fue acogida con interés y se dieron algunos pasos para su materialización durante el verano de 1896 – 97, no llegó finalmente a realizarse. Asimismo la preocupación de que se trata reconocía como antecedentes valiosos los distintos emprendimientos cinegéticos desarrollados por casas armadoras de Punta Arenas, en particular por la firma Braun & Blanchard, en aguas e islas meridionales fueguinas e inclusive sobre litorales antárticos a contar de 1901.

Así entonces, y tornando al hecho fundacional que comentamos, el principio de la acción política antártica, merecen ser recordados como otros hechos relevantes que configuraron la iniciativa de Antonio Huneeus Gana, sucesor de Puga Borne en la cartera de Relaciones Exteriores, hecha en junio de 1906, y que tenía como objetivo la organización de una expedición con fines de conocimiento geográfico y de afirmación de la jurisdicción sobre tierras y mares antárticos que enfrentan a Sudamérica, objetivo este último meridianamente expuesto en la nota que Huneeus pasó a su colega de Marina el 2 de julio, en la que afirmaba que *“El Gobierno está animado del propósito de hacer efectiva, por todos los medios prácticos a su alcance, la Soberanía que inviste sobre las vastas Islas Australes i sobre el Continente Austral que hasta hoy permanecen aparentemente abandonados, consolidando así por medio de la ocupación sus títulos al dominio de la zona antártica. El valor comercial o agrícola de los territorios a que me refiero es de consideración secundaria para el Gobierno. Las consideraciones primordiales que lo mueven son el deber de consolidar sus derechos de Soberanía sobre la integridad del Territorio Nacional i el interés manifiesto de evitar que puedan fijarse pabellones extranjeros en rejiones que son vecinas o próximas al continente, i en las cuales todo aconseja afianzar nuestra propia Soberanía.*

Se encuentran en este caso las Islas Elefantes, Nuevas Orcadas i Nueva Shetland i el Continente Antártico.”

Al formular tales conceptos, que respondían al pensamiento de todo el gobierno –como lo recordábamos en una intervención de 1977 y que ahora reiteramos – Chile se adelantaba como la primera nación del globo que planteaba con claridad sus derechos polares y la voluntad de ejercerlos de manera efectiva. Una consecuencia natural de tal inspiración y determinación fue la gestión diplomática iniciada en 1907 y mantenida durante 1908, por Federico Puga Borne, retornado a la Cancillería como consecuencia de uno de los frecuentes cambios ministeriales propios del régimen parlamentario entonces vigente, con el representante de la República Argentina en Chile, Lorenzo Anadón. Dicha gestión estuvo destinada a la concertación de un Tratado Complementario de Límites entre las dos repúblicas, a fin de determinar la jurisdicción en el Continente Antártico. Sensiblemente y cuando luego de laboriosas negociaciones el asunto estuvo a punto de concretarse en satisfactorio acuerdo, la renuncia del canciller argentino Estanislao Zeballos vino a poner imprevisto término a las gestiones. Esa iniciativa, fruto de la visión de un ilustre hombre de Estado

como era Puga Borne, habría de quedar para la posteridad como un precedente excepcional de recíproco reconocimiento chileno argentino de soberanía antártica.

Más allá de los resultados que pudieron tener esas acciones y otros sucesos coetáneos, podemos afirmar que los años iniciales del siglo XX conforman un lapso breve pero fulgurante en la historia de la política antártica chilena.

El tiempo que siguió, tres décadas, fue sorprendentemente de distinto carácter, pues, durante su transcurso la falta de interés aparente, rayana en el olvido, señala un intermedio de sombra al que pondría término el brillante y trascendente período que tendría comienzo en 1939 bajo el gobierno del ilustre Presidente Pedro Aguirre Cerda. Tanto hubo de ser aquel tiempo que, a manera de ejemplo, recordamos lo acontecido en 1916 cuando tuvo ocurrencia el feliz rescate desde la Isla Elefante de los compañeros del explorador polar británico Sir Ernest Schakleton (Expedición de la *Endurance*), por el escampavía *Yelcho* de la Armada de Chile, al mando del piloto Luís Pardo Villalón, durante los diferentes actos celebratorios del acontecimiento, si hubo loas para los protagonistas, no se registró, que sepamos, mención alguna, siquiera mínima, al hecho de ser el teatro geográfico del salvataje un lugar bajo jurisdicción (o aspiración de tal) de Chile. Parece haberse tratado de un sorprendente caso de amnesia colectiva que bien podría dar motivo para una investigación especial exhaustiva que pudiera arrojar alguna luz acerca de esa extraña circunstancia. ¡En verdad, cómo me gustaría que con ese esfuerzo eventual pudieran encontrarse antecedentes novedosos que desmintieran esa impresión!

Pero, ya se ha dicho, 1939 marcaría el principio de un tercer y fructífero período en la política antártica nacional, extendido hasta hoy, y sobre el cual cabe ocuparse en sus hechos principales.

Así, entre otros, la acción de reserva de derechos que hizo Chile ante la notificación por parte del gobierno de Noruega tocante a los límites de sus pretensiones territoriales antárticas (17 – III – 1939); la constitución durante ese mismo año de una comisión especial para reunir y ponderar los antecedentes de todo tipo suficientes para fundar los reclamos de soberanía de la República sobre un sector del cuadrante antártico que enfrenta a América del Sur, responsabilidad trascendente que se encomendó al eminente abogado y profesor de Derecho Internacional Julio Escudero Guzmán (Decreto Supremo 1.541 de RR. EE., de 7 – IX – 1939); la determinación jurisdiccional del Territorio Chileno Antártico mediante el Decreto Supremo N° 1.747 de 6 de noviembre de 1940, suscrito por el Presidente Aguirre Cerda y su Ministro de Relaciones Exteriores Marcial Mora –sin duda alguna el acto más importante de nuestra política en la materia–; y, por fin, al cabo de un lustro de inacción el comienzo y desarrollo de la presencia nacional en el suelo polar a contar de la Primera Expedición Antártica de 1947, repetida desde entonces año tras año hasta la actualidad, y con la fundación de las bases polares, inicialmente “Soberanía”, renombrada después “Arturo Prat”, en la Isla Greenwich”, a cargo de personal de la Armada de Chile, luego “Bernardo O’Higgins”, en la sección continental de la tierra que recibió el nombre del Libertador, a cargo del Ejército (1948), “Presidente Gabriel González Videla” y “Presidente Pedro Aguirre Cerda”, en Bahía Paraíso (Tierra de O’Higgins) e Isla Decepción, respectivamente, puestas a cargo de la Fuerza Aérea de Chile (1951 y 1955), institución a la que asimismo se le encomendó la quinta base, “Presidente Eduardo Frei Montalva”, en la isla Rey Jorge del grupo de las Shetland, a contar de

1969, suceso antecedido por otro hecho administrativo de relevancia como fue la creación del Instituto Antártico Chileno, por la ley 15.266 de 10 de septiembre de 1963, para dar forma orgánica y continuidad a la presencia y actividad nacionales en el sexto continente.

Estas acciones sucesivas, complementadas con los primeros trabajos científicos, de carácter menor, y reconocimientos hidrográficos y batimétricos y de otra especie, con una creciente participación de profesionales y académicos universitarios, lo que hubo de darle el carácter de verdadera “empresa nacional” a un esfuerzo que se sabía trascendente; y, por fin, el entendimiento y la cooperación con otras naciones con intereses antárticos en procura del establecimiento de un régimen jurídico que sin perjuicio de los reclamos de soberanía entablados, regulara tanto el adelanto del conocimiento de toda especie sobre el continente novísimo, como la protección de su pristinidad e intangibilidad, entendimiento y cooperación que, bien se sabe, fructificó con el acuerdo y suscripción del Tratado Antártico el 1º de diciembre de 1959, con vigencia a contar del 23 de junio de 1961, inicialmente por treinta años hasta 1991, y luego renovado por otros diez sucesivamente hasta el presente. Cabe recordar que Chile fue uno de los países fundadores del Sistema Antártico, como se conoce a ese régimen estatutario especial, conjuntamente con Argentina, Australia, Bélgica, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Unión Sudafricana, Unión Soviética, Gran Bretaña y los Estados Unidos de América.

Exceptuada la última importante mención, todas las anteriores y otras acciones a las que no se ha hecho referencia, configuran a nuestro entender, en el contexto comprensivo de la política antártica nacional de un siglo a esta parte, una primera etapa que calificamos como de “afirmación o guardia de soberanía”, con un marcado protagonismo profesional de nuestras Fuerzas Armadas, en especial de la Armada de Chile, entre 1947 y 1963. Luego, en una segunda fase, a contar de la creación del Instituto Antártico Chileno, operativo desde 1964, señalada por una creciente actividad científica multidisciplinaria de investigación y experiencia en el terreno, de estudios y análisis posteriores en gabinetes y laboratorios, y de una ulterior difusión de resultados para conocimiento del ambiente académico nacional y extranjero, con el propósito de contribuir al adelanto del conocimiento sobre el continente antártico, y en lo que han participado –y participan porque es una fase en pleno desarrollo- diferentes universidades nacionales, principalmente las de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, de Concepción y Austral entre otras a las que se agregó a contar de los años de 1980 la recién creada Universidad de Magallanes, que asumió la tarea como parte de su vocación geográfica meridional, y también otras entidades académicas y técnicas como el Instituto Hidrográfico, hoy Servicio de Hidrografía y Oceanografía de la Armada de Chile, el Instituto de Investigaciones Geológicas, hoy Servicio Nacional de Geología y Minería, el Instituto Geográfico Militar y otras varias.

Cabe aquí una suerte de interrupción en la secuencia expositiva, para hacer una mención particular a un gran chileno, Oscar Pinochet de la Barra, un servidor público eminente de una categoría que únicamente se ha dado y da raramente, quien desde el tiempo que fuera discípulo y colaborador del profesor Julio Escudero y virtualmente hasta el fin del siglo XX, ha sido una suerte de Deus ex machina de la política antártica nacional. En efecto, puso al servicio de la misma, y no pocas veces como inspirador principal, sus dotes profesionales de abogado y académico, sus profundos conocimientos sobre los derechos chilenos y sus fundamentos jurídicos y de otra especie, su amplia cultura polar y las relaciones establecidas con otros estudiosos extranjeros y, por fin, su

pasión por la materia, que en mucho han significado y contribuido al fortalecimiento y buen transcurso de la política nacional en tan trascendente asunto como es el antártico. Supérstite de un equipo humano talentoso excepcional y de patriótica dedicación que operó principalmente en la época del cambio de las décadas de 1930 a 1940, Oscar Pinochet de la Barra es con merecimiento sobrado el genuino “hombre antártico” de Chile, y sus cualidades y atributos ya han sido recogidos por sus contemporáneos y serán, no nos cabe duda, mejor aquilatados por la posteridad como los propios de un ejemplo señero. El momento me parece oportuno por demás para rendirle un homenaje personal de admiración y de reconocimiento por su obra prolongada en beneficio de la Nación Chilena.

Retomando el hilo de la exposición, a la segunda etapa mencionada, en permanente desarrollo, hubo de sumarse en vigencia paralela a contar de la década final del siglo XX una tercera fase, a modo de repotenciamiento de las anteriores, ciertamente la más interesante por sus perspectivas y proyecciones, como ha sido la “penetración hacia el sur del continente antártico”, denominación con la que planteamos hace unos treinta y cinco años atrás en una conferencia que dimos en el Instituto de la Patagonia y que titulamos “¿Qué hacer en la Antártica?” (1972).

Se trató y trata de la presencia y actividad científica en plena meseta polar, en la situación geográfica que llamamos “80-80”, esto es, en la intersección del meridiano 80 de longitud occidental con el grado 80 de latitud sur, sector especialmente importante, primero por sus condiciones naturales y geográficas, y su difícil accesibilidad que lo han hecho y hacen todavía una zona poco conocida y, por lo tanto, de carácter privilegiado para estudios e investigaciones específicos, principalmente de carácter glaciológico y climático, y además –hecho no menos importante para Chile–, porque con esa penetración nos situamos plenamente en la franja territorial de nuestra reclamación de soberanía antártica, más allá de las hechas en su hora por Argentina y el Reino Unido que, como es conocido, se superponen parcialmente sobre el sector chileno. Decíamos entonces y ahora lo reiteramos con la satisfacción de la experiencia de años de desarrollo, que se imponía, como se impone, romper los límites de modestia que nos habíamos impuesto y avanzar con audacia a mayores distancias desde la periferia antártica en donde nos habíamos establecido en 1947, para ir a situarnos con nuestras bases a tierras –es una forma de decir, porque bien se sabe que se trata en realidad de hielo– poco conocidas, para iniciar y desarrollar allí tareas científicas de relevancia que afirmarían o darían consistencia a nuestro mejor derecho y a nuestro destino antárticos.

Desde y en torno al punto avanzado de Patriot Hills, en donde la Fuerza Aérea de Chile, institución clave para la penetración operativa como lo fue la Armada de Chile desde medio siglo antes, en donde se ha erigido la base estacional “Teniente Parodi”, se han emprendido trabajos de reconocimiento y exploración geográficos, estudios glaciológicos y científicos de otro género, con la participación regular de investigadores chilenos y la ocasional de colaboradores extranjeros, en una tarea científica que ciertamente ha puesto y pone a Chile en un nivel de alto prestigio en el mundo.

Hito histórico derivado de esa posición meridional fue la Primera Expedición Científica Chilena al Polo Sur realizada exitosamente desde mediados de noviembre hasta el término del año 2004, y que permitió alcanzar el punto más austral de la Tierra el 30 de noviembre. En una travesía que cubrió más de 2.400 kilómetros de distancia entre la ida y el regreso, realizada en 48 días,

participó una docena de investigadores pertenecientes al Centro de Estudios Científicos de Valdivia (CECS), de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, del Departamento de Geografía de la Universidad de Chile y de un invitado de la Universidad de Río Grande do Sul (Porto Alegre, Brasil), además de personal del Comando de Institutos Militares, del Instituto Geográfico Militar, de la Escuela de Alta Montaña y de la V División del Ejército de Chile, para fines de colaboración y apoyo logístico. En este último aspecto, se contó asimismo con el respaldo de la Fuerza Aérea de Chile y de una empresa particular que, respectivamente, pusieron a disposición de los expedicionarios para su transporte entre suelo americano y la meseta polar dos grandes aeronaves de transporte, un Hércules C-130 y un Ilyushin IL – 76. En síntesis, toda una empresa exploratoria realizada a lo grande y con la más adecuada planificación, lo que permitió el satisfactorio resultado de la operación. Ello, por fin, reflejaba tanto la capacidad y competencia de los hombres involucrados en el proyecto, cuanto la experiencia ganada en el sexto continente al cabo de una presencia de medio siglo.

No puede omitirse también, como mención necesaria, que desde hace tiempo en muchas actividades científicas desarrolladas sobre distintos sectores de la Antártica, bien en la periferia o hacia el interior, las instituciones nacionales comprometidas han conseguido establecer alianzas estratégicas de cooperación y trabajo conjunto con prestigiosas entidades extranjeras. Citamos para el caso el Instituto Alemán “Alfred Wegener” para las Investigaciones Polares, la Fundación Nacional de Ciencias y la NASA de los Estados Unidos de América, entre las entidades más conocidas.

Todo ello ha permitido a Chile tener una presencia y participación calificadas en los diversos organismos internacionales propios del Sistema Antártico, así como en diferentes reuniones científicas y técnicas, lo que no ha hecho más que ratificar ante terceros, y desde luego para nosotros, su fuerte compromiso antártico.

Quedan para la imaginación otras ventajas de variado orden que podrán derivarse para nuestro país en el contencioso polar, a partir de la privilegiada posición geográfica que hemos conseguido establecer.

Así, entonces, y dando por conocidos otros antecedentes complementarios menos relevantes, consideramos cumplido el primer propósito de esta exposición, como es el de describir en sus rasgos fundamentales el origen y la evolución de la política antártica chilena durante el siglo y algo más corridos desde 1906 a la fecha. Cabe, por tanto, ocuparse del segundo objetivo que ha motivado nuestra presencia en este acto, o sea, el de dar cuenta de algunas reflexiones que nuestro historial antártico nos despierta, mirando más que al presente a los años por venir, para considerar de qué manera podríamos innovar y, por esa vía, reafirmar y brindarle mayor consistencia y eficacia a nuestra política antártica.

Lo primero que se nos ha ocurrido dice con la necesidad de explorar y profundizar en lo tocante al mejor conocimiento de lo que ha sido nuestro acontecer del siglo precedente en la materia que nos interesa. Hay muchos aspectos que pueden y deben ser pesquisados en algunos casos y mejor estudiados en otros. Temas tan interesantes como los antecedentes de lo que pudieron ser nuestras primeras expediciones antárticas de 1896 – 97 y 1906 – 07; o el por qué no pudo prosperar la propuesta de un tratado de límites entre Chile y Argentina, complementario del de 1881, para

definir las jurisdicciones antárticas de cada parte, e intentar conocer a fondo acerca de cuál pudo ser la postura argentina de la época en la documentación que se conserva en Buenos Aires (y quizá en Londres), en fin; o investigar cuál fue, si la hubo, la reacción de la cancillería chilena ante el otorgamiento de las Cartas Patentes Británicas recaídas sobre las dependencias polares de las Islas Falkland; o la de revisar a fondo, si es que todavía no se ha emprendido como se debe, cuanto pueda contener la documentación de nuestra misión diplomática ante el Reino Unido durante la prolongada estadía de Agustín Edwards al frente de la misma entre los años de 1910 y 1920, sin descuidar las fuentes públicas y privadas que haya en Chile; o por fin, averiguar el por qué de la inacción tan marcada de los años que siguieron a 1908 hasta la presidencia de don Pedro Aguirre Cerda. Hay, está claro, tantos temas específicos que aguardan ser mejor conocidos y que deberían ser objeto del interés de muchos estudiantes avanzados de Historia o de Derecho.

En suma, es necesario enriquecer nuestra información histórica antártica desde el siglo XVI en adelante. Ello es tanto una necesidad como una obligación patriótica.

Un segundo aspecto en el que hemos reflexionado es el que se refiere a la necesidad, es más, a la conveniencia de desarrollar y mantener una presencia de investigación científica del más alto nivel de calidad que sea posible en suelo polar. Debemos persuadirnos de que así debe ser porque es bueno para Chile y para la humanidad. Conociendo la complejidad que de suyo lleva toda empresa científica del nivel que se menciona, en cuanto a personal, tecnología y recursos económicos, que en muchos casos pueden exceder las capacidades nacionales, estoy convencido de que pueden seleccionarse disciplinas en las que sin embargo de nuestras limitaciones podamos hacer contribuciones significativas para el adelanto del conocimiento antártico, investigando y experimentando en áreas específicas y sectores geográficos determinados, valiéndonos para ello de ingenio, creatividad, talento e innovación. ¿Por qué no podríamos tener éxito en ese terreno, si en tantos aspectos estamos mostrándonos a nosotros y al mundo, con pruebas relevantes, lo que somos capaces de hacer, por ejemplo, en el campo de la productividad económica?

Otra área de investigación que deberá ser atendida preferentemente es aquella referida a los asentamientos humanos históricos iniciales en la Antártica. Este es un aspecto en el que desde hace varios años se han hecho trabajos arqueológicos interesantes lo que nos da derecho a esperar otros en el futuro, con iguales o mejores resultados que, al fin, permitan una visión tan completa como pueda conseguirse acerca de la presencia humana pionera en el continente austral.

Resumiendo el punto, la tarea investigadora científica conforma un desafío para el talento y la capacidad de nuestros profesionales y académicos, al que deberíamos responder como se debe, en la certidumbre, reitero, de que de ello sólo derivarán ventajas y satisfacciones para el país entero y, de paso, por qué no para la humanidad. El próximo Año Internacional Polar 2007 – 8 podrá ser la oportunidad precisa para la nueva etapa que se plantea.

Podríamos extendernos largo sobre un aspecto de tanto interés, con menciones disciplinarias científicas y tareas específicas a desarrollar, pero creemos que basta con lo expuesto como consideración general.

Un tercer motivo sobre el que hemos reflexionado dice relación con el estatuto político-administrativo que debiera darse al Territorio Chileno Antártico.

La situación vigente, como se sabe, le hace depender administrativamente de la Región de Magallanes, cuya denominación ha sido extendida para el caso con el agregado de “y Antártica Chilena”, situación instituida legalmente a partir del inicio de la regionalización del país en 1974. Hasta entonces sólo se daba una dependencia más laxa, *sui generis*, pues se asignaba a la Intendencia de Magallanes la tuición administrativa del territorio polar nacional.

No hubo originalidad en la determinación de la situación vigente, pues en ello imitamos lo realizado antes por la República Argentina, que había creado con antelación la forma individualizadora de “Territorio Nacional –hoy Provincia- de la Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur” para agrupar sus diferentes intereses australes y oceánicos, concepto político-geográfico tampoco novedoso pues a su vez se había inspirado en el más antiguo británico referido a las tierras polares de su pretensión como Dependencias de las Islas Falkland.

No nos satisface la situación de que se trata, pues la creemos inconveniente para el país a la luz del Derecho Internacional. En efecto, en la forma político-administrativa vigente se unen y confunden dos conceptos, uno el de territorios de soberanía perfecta, esto es, universalmente reconocida como lo es el suelo americano de Chile y sus islas del Pacífico dependientes, con un área geográfica antártica sobre la que hemos establecido una jurisdicción de facto, que es por tanto imperfecta pues no tiene el indispensable reconocimiento de terceros Estados. Más todavía, nuestro derecho, que consideramos bien fundado histórica, geográfica y jurídicamente, contiene con las pretensiones de otras naciones, como son los casos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cuyas aspiraciones de dominio se superponen y cubren buena parte de la sección geográfica que desde 1940 hemos definido como propia. Así, nuestro reclamo no ha tenido acogida y la legislación que hemos aplicado y aplicamos en el terreno no empecé ni afecta a terceros extranjeros, como debiera serlo en un territorio de jurisdicción plena e incontestada. Resumiendo, nuestra proclamada soberanía antártica es imperfecta y no creemos que sea bueno mezclarla –y con ello confundirla- con nuestra soberanía territorial original americana, que sí lo es.

Por lo tanto y en el bien entendido de la justicia, pertinencia y permanencia de nuestro derecho a un sector del continente antártico, creemos como más conveniente el retornar a la concepción estatutaria cabal y precisa inicial de 1940 que dio origen al “Territorio Chileno Antártico”, claramente entendida y definida como un área geográfica de situación distinta. Y para ello, qué mejor momento que el actual en que se encuentra pendiente de la consideración por el Congreso Nacional, un proyecto de estatuto legal para zonas territoriales diferenciadas del cuerpo metropolitano de la República por razón de su ubicación geográfica, sus condiciones naturales o el origen y la cultura de sus habitantes, como es el caso archijustificado de la Isla de Pascua, por ejemplo, que claramente requiere de un tratamiento especial para su mejor desarrollo de todo orden, inclusive con algún sentido autonómico y autárquico.

De esa manera, el Territorio Chileno Antártico –ciertamente de carácter distinto por su posición continental extrema y única en el planeta, referencia ésta a sus condiciones naturales y al rigor que impone a la vida humana, así como por lo especial de su imperfecta jurisdicción,

proseguirá siendo lo que es como objeto de nuestro reclamo y de nuestros intereses permanentes de diferente orden, pero con un estatuto diferenciado. Sería bueno retornar simple y sencillamente a la situación original, la de 1940, libre de confusiones, pero sin mengua de los derechos recogidos por la determinación fundacional realizada bajo la presidencia ilustre de Aguirre Cerda.

Y por último, nos ha movido y mueve otro motivo de reflexión, en alguna medida derivado del anterior, y que está referido a la condición jurídico-territorial que habrá de asumir alguna vez la Antártica entera, desde el punto de vista internacional, considerando la concurrencia de intereses de los países “territorialistas”, esto es, con reclamos de dominio entre los que se cuenta Chile, y los de otras naciones que no han establecido reclamaciones jurisdiccionales propias, ni han reconocido las de terceros que sí lo han hecho, y, de cualquier modo, desean mantener su presencia en el continente austral.

Pensamos que la situación de la definición de la naturaleza jurídica que algún día habrá de convenirse para el continente austral, “congelada”, valga el término no obstante su impropiedad, por las disposiciones del Tratado Antártico, no podrá prolongarse sine die, y más temprano que tarde, quizá, la comunidad de naciones interesadas habrá de convenir una forma aceptable y definitiva de concurrencia de presencias efectivas en marcos de acción definidos de recíproco respeto, bajo normas universalmente aceptadas. En este aspecto hay un campo libre para la imaginación creativa de nuestros estudiosos y diplomáticos de hoy y de mañana. ¿Por qué no pensar y esperar de ellos sugerencias o ideas que puedan ayudar a solucionar el actual intríngulis? ¿Por qué, por ejemplo, si en lo tocante al Derecho Internacional los chilenos aportamos a la humanidad desde 1947 el concepto original de “Mar Patrimonial”, hoy de universal aceptación, no podríamos algún día discurrir y encontrar una fórmula que satisfaga mejor y, ojalá, concilie las posiciones de los países con intereses antárticos?

A propósito, respecto a este punto recuerdo que cuando estando juntos con don Oscar Pinochet de la Barra en la Base Frei, creo que en 1984 con ocasión de un simposio internacional, nos ocupamos del tema, él me manifestó que tal vez algún día todo acabara en una suerte de “sociedad anónima sui generis”, donde cada país interesado tuviera una cuota de acciones y derechos... La considero una buena base de referencia para comenzar a imaginar.

Nuestros estudiantes y jóvenes profesionales de hoy tienen la oportunidad en sus manos –y en sus mentes- para discurrir y proponer en tan importante asunto.

Estas son las ideas y reflexiones que han surgido al considerar de manera recurrente el tema antártico a lo largo de los años, y que me ha parecido conveniente compartir con Uds. en esta ocasión. Hay en ellas y no obstante la obligada generalización que impone una presentación de esta especie, materia suficiente para, por una parte, revisar lo que ha sido este primer siglo de política antártica nacional y, por consecuencia, a la vista de sus aciertos y omisiones, extraer enseñanzas que sirvan para tener planteamientos que resulten de mayor alcance y eficacia en lo concerniente a la consolidación y defensa de los derechos e intereses chilenos en el territorio polar meridional.

Por otra, para pensar, elaborar y llevar a buen fin iniciativas que permitan hacer más efectiva y significativa la presencia nacional allí, en cuanto dice con la calidad de las acciones y emprendimientos científicos, además de conformar una razón evidente de prestigio ante terceras naciones, lo que a su tiempo podría redituarse de diverso modo en favor de nuestra posición en la materia antártica.

Al fin, nada me daría mayor satisfacción que, como consecuencia de lo expuesto, se generara alguna inquietud en el sentido de lo sugerido.

¹ Clase Magistral dictada en la Universidad Marítima de Chile el sábado 9 de junio de 2007 con motivo de la inauguración del Diploma-Diplomado “*Repensando la Antártica Chilena en Vísperas del Bicentenario*”, organizado por el Centro de Estudios Hemisféricos y Polares (CEHP) y con el auspicio de la Fundación Valle Hermoso.

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

La reproducción parcial de este artículo se encuentra autorizada y la reproducción total debe hacerse con permiso de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

Los artículos publicados en *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* se encuentran bajo licencia Creative Commons CC BY-NC 4.0

